

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 108.-

LITUECHE, 01 de febrero de 2016.-

**AUTORIZA MODIFICACION A BASES DE LICITACION
"PLAN PREVENTIVO 2016, ESCUELA QUELENTARO,
COMUNA DE LITUECHE"**

DE: 0038.-
01/02/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación, FIE-PMU.-
- Decreto Exento N° 1305 de fecha 02/11/2015, del Ministerio de Educación, mediante el cual se aprueba Convenio celebrado entre El Ministerio de Educación y la Municipalidad de Litueche.-
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educacionales de la Comuna.-
- La necesidad de mantener en óptimas condiciones las Dependencias Educativas.-
- La mayor seguridad que esta construcción prestará a la Unidad Educativa mencionada anteriormente.-
- Las Bases de Licitación.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 012.-
- Certificado de Acuerdo Honorable Concejo Municipal, Acuerdo N° 106/2015, Convenio Suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y el Ministerio de Educación.-
- Certificado de Acuerdo Honorable Concejo Municipal, Acuerdo N° 004/2016, la Modalidad de Licitación Pública para el Convenio "Plan Preventivo Quelentaro Escuela Quelentaro".-
- El Decreto Alcaldicio N° 59 de fecha 19/01/2016, mediante el cual se autoriza llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación queda registrada en el portal de Mercado Público bajo el ID 5124-4-LE16.-
- La aclaración solicitada a través del foro del portal.-
- Que, hubo un error de digitación en el plazo de garantía de Buena Ejecución de las Obras.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que nombra como alcalde subrogante a don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21/01/2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese** las Bases Administrativas Especiales de la Licitación ID 5124-4-LE16 para el "PLAN PREVENTIVO 2016, ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE". Lo siguiente:
 - **Modifíquese el Punto N° 12.1.** "La Recepción Provisoria se efectuará conforme al Capítulo N° XVI de las Bases Administrativas Generales Recepcionadas las obras provisionalmente, éstas quedarán en garantía por un periodo de 15 meses a contar de la fecha consignada en el acta de recepción provisoria". **por 12 meses a contar de la fecha consignada en el acta de recepción provisoria.-**
 - **Según Punto N° 6.3 de las Bases Administrativas Especiales.-**
- 2.- Publíquese el Decreto de Modificación en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



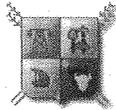
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (s)

APC/LUS/RPV/JUV/RDD/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

CERTIFICADO DE ACUERDO H. CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE

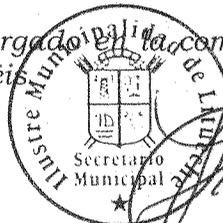
LAURA URIBE SILVA, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en **Sesión Ordinaria N° 112** celebrada con fecha **seis de enero del año dos mil dieciséis**, presidida por el alcalde don René Acuña Echeverría y con la asistencia de los Honorables Concejales, Don Tulio Campos González, don Juan Carlos Labbé Morales, doña Roxana Huerta Rubio, don Héctor Mori Cornejo, don Ricardo Valeria Matus, y don Marcelo Cáceres Reyes, **por unanimidad de los señores Concejales presente se acordó Aprobar:**

“la Modalidad de licitación pública para el Convenio plan preventivo escuela de Quelentaro”, por un monto de \$44.930.621”.-

Lo anterior, quedó consagrado en el **Acuerdo N°004 /2016**

Otorgado en la comuna de Litueche, a seis días del mes de Enero del año dos mil dieciséis



Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministro de Fe